

## **EL COMITÉ DE AÑO SABÁTICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 78 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2021-2023, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTATUTO DE PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL “REGLAMENTO PROVISIONAL AÑO SABÁTICO UACM” DEL 07 DE ABRIL DE 2008, SE EMITE PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTE COLEGIO LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AÑO Y SEMESTRE SABÁTICO (EN LOS SIGUIENTES PERIODOS):

**AÑO SABÁTICO:** (2024-I y 2024-II) del 08 enero de 2024 al 10 de enero de 2025.

**SEMESTRE SABÁTICO** (2024-I) del 08 de enero de 2024 al 02 de agosto de 2024.

El Año Sabático es un derecho laboral que se puede ejercer después de los primeros 6 años de labor académica ininterrumpida. Después de que se ejerce este primer Año Sabático por la profesora investigadora o el profesor investigador puede decidir entre: tomar un Semestre Sabático después de 3 años o tomar un Año Sabático después de 6 años de trabajo ininterrumpido. La profesora–investigadora o el profesor–investigador tiene el derecho de escoger cualquiera de las dos modalidades después del periodo que corresponda.

### **I. DEL OBJETIVO**

La realización del Año y Semestre Sabático tienen como finalidad favorecer la actualización y desarrollo académico de la profesora–investigadora o profesor–investigador en el marco del proyecto educativo de la UACM.

### **II. DE LOS REQUISITOS**

#### **Año sabático**

- A. Formar parte del personal académico como profesora–investigadora o profesor–investigador de tiempo completo con una antigüedad mínima de 6 años de labor ininterrumpida.
- B. Estar dictaminado favorablemente como profesora–investigadora o profesor–investigador de la UACM.
- C. Presentar la Constancia de Término del ejercicio de Año o Semestre Sabático anterior emitida en los

términos de los plazos de la convocatoria en la que participó.<sup>1</sup>

- D. Presentar un proyecto de actividades académicas a realizar durante el ejercicio del periodo sabático. Acorde a las modalidades mencionadas en esta Convocatoria. Se anexa formato.

### **Semestre sabático**

- E. Formar parte del personal académico como profesora–investigadora o profesor–investigador de tiempo completo con una antigüedad mínima de 3 años de labor ininterrumpida posterior al ejercicio de su año sabático.
- F. Estar dictaminado favorablemente como profesora–investigadora o profesor–investigador de la UACM.
- G. Presentar la Constancia de Término del ejercicio de Año o Semestre Sabático anterior emitida en los términos de los plazos de la convocatoria en la que participó.<sup>2</sup>
- H. Presentar un proyecto de actividades académicas a desarrollar durante el ejercicio del periodo sabático. Se anexa formato.

### **III. MODALIDADES DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

- A. Realizar estudios de posgrado o especialización.
- B. Conclusión de estudios de maestría o doctorado.
- C. Elaboración de tesis de maestría o doctorado.
- D. Cursar diplomados o estancias de entrenamiento en el área disciplinar o de formación pedagógica, o en su caso cursos de desarrollo profesional, con una duración mínima de 6 meses o 120 horas para Semestre Sabático y de 12 meses o 240 horas para Año Sabático.
- E. Formular un diplomado para el fortalecimiento de la titulación de las y los estudiantes de la universidad.
- F. Realizar estancia sabática en alguna institución de educación superior o centro de investigación científica.
- G. Realizar una investigación en el área de su competencia con una clara incidencia en las actividades académicas que se desarrollen en la Universidad.
- H. Preparar un libro o publicación relevante que contribuya al fortalecimiento de las actividades educativas, investigación o difusión de la Academia, Programa o Centro en el que se desempeñe.<sup>3</sup>

Para los casos del numeral III incisos A, B, C, D y F se requiere presentar el comprobante de inscripción, aceptación o invitación emitido por la institución en referencia.

---

<sup>1</sup> El Comité de Año Sabático se reserva la revisión de la fecha de emisión de la Constancia de Término de Año o Semestre Sabático para considerar si procede o no la solicitud del ejercicio de sabático; y en su caso la fecha de inicio y término del ejercicio. El Comité de Año Sabático considera los tiempos de entrega de los productos comprometidos y la fecha de emisión de la Constancia de Término, para contabilizar la fecha de inicio del siguiente ejercicio

<sup>2</sup> El Comité de Año Sabático se reserva la revisión de la fecha de emisión de la Constancia de Término de Año o Semestre Sabático para considerar si procede o no la solicitud del ejercicio de sabático; y en su caso la fecha de inicio y término del ejercicio. El Comité de Año Sabático considera los tiempos de entrega de los productos comprometidos y la fecha de emisión de la Constancia de Término, para contabilizar la fecha de inicio del siguiente ejercicio.

<sup>3</sup> Los productos deberán entregarse como lo estipulan las Normas para la Entrega de Originales Impresos y Electrónicos, emitidos por la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

## IV.DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. Solicitud dirigida al Comité de Año Sabático del Colegio de Ciencias y Humanidades para ejercer el Año o Semestre Sabático correspondiente indicando la modalidad de proyecto a desarrollar. Con copia al Enlace de la Academia, a la Coordinación del Colegio y a la Coordinación Académica.
- B. Original de la constancia de antigüedad laboral, Tipo Año Sabático expedida por la Subdirección de Recursos Humanos (con fecha de expedición no mayor a treinta días previos a la publicación de la convocatoria).
- C. En caso de ya haber ejercido un Año o Semestre Sabático copia de la Constancia de Término de Sabático donde se señale haber cumplido con los productos en los tiempos establecidos en la convocatoria que aplicó.
- D. Para los que solicitan por primera vez, Copia del Acta de Dictaminación expedida por la Coordinación Académica.
- E. Proyecto. Los proyectos de las actividades académicas a desarrollar<sup>4</sup> se dividen en dos grupos:

**E1) Proyecto de actividades académicas a desarrollar.** Deberá tener los siguientes apartados:

- a. Título
- b. Resumen
- c. Presentación del proyecto
- d. Propósitos del proyecto
- e. Cronograma de actividades explicitando los productos que se entregarán en cada uno de los informes
- f. Resultados y productos finales entregables
- g. Bibliografía

**E2) Proyecto de investigación a desarrollar.** Deberá tener los siguientes apartados:

- a. Título
- b. Resumen
- c. Introducción
- d. Marco teórico
- e. Antecedentes
- f. Justificación
- g. Objetivo General (claro conciso y preciso)
- h. Objetivos Específicos
- i. Metodología (procedimiento para desarrollar el proyecto según sea el caso)
- j. Cronograma (especificando lugares y tiempos de realización)
- k. Resultados
- l. Entregables (productos)
- m. Bibliografía

- F. Si solicita por segunda vez, o más, el Año Sabático sin contar con los seis años requeridos (después de su último sabático) debido a que lo aplazó, presentar copia de la respuesta del comité al aplazamiento que sustente el tiempo que falte por cubrir.
- G. Breve descripción de actividades académicas realizadas en esta casa de estudios. Se anexa formato.
- H. Constancia original de los cursos impartidos en los últimos seis años, que incluya los cursos del

---

<sup>4</sup> Se deberán entregar de manera individual.

- semestre actual. Solicitarla a Coordinación Académica al correo: [coord.academica@uacm.edu.mx](mailto:coord.academica@uacm.edu.mx)
- I. En caso de posponer la prestación deberá informar vía correo institucional al Comité señalando el periodo de aplazamiento. Se anexa formato.

## V. CALENDARIO

- A. Registro y recepción de solicitudes: a partir de la emisión de la convocatoria hasta el 24 de septiembre de 2023.
- B. Revisión de solicitudes: del 25 al 29 de septiembre de 2023.
- C. Respuesta a los proyectos aceptados y condicionados: 06 de octubre de 2023.
- D. Período de aclaraciones: 09 al 12 de octubre de 2023.
- E. Resultados del período de aclaraciones: 16 de octubre de 2023.
- F. Inicio del ejercicio de año o semestre sabático: 08 de enero de 2024.
- G. Término del ejercicio año sabático: 10 de enero de 2025.
- H. Término del ejercicio semestre sabático: 02 de agosto de 2024.

## INFORMACIÓN GENERAL

1. Toda la información deberá entregarse, a través de este medio oficial: **[comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx](mailto:comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx)** en los días establecidos en esta Convocatoria.
2. Los informes (parcial y final) deberán enviarse firmados, así como los productos académicos comprometidos al correo: **[comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx](mailto:comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx)** en las fechas establecidas en la Carta de Aceptación.<sup>5</sup>
3. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Año Sabático y la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades.
4. Las decisiones emitidas por el Comité de Año Sabático relacionadas a la presente convocatoria serán inapelables.
5. Informes y comunicación: **[comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx](mailto:comite.sabatico.ccyh@uacm.edu.mx)**

ESTE COMITÉ SÓLO ATENDERÁ LAS SOLICITUDES QUE SEAN RECIBIDAS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

ATENTAMENTE COMITÉ DE AÑO SABÁTICO

Septiembre 2023 Responsable de la publicación Comité de Año Sabático, Colegio de Ciencias y Humanidades.

---

<sup>5</sup> A las profesoras investigadoras y profesores investigadores que no entreguen en tiempo y forma el informe parcial y final de Año o Semestre Sabático, el CAS emitirá oficio de Incumplimiento para su expediente académico.